



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00199791-UNC-ME#FAUD- DESIGNACION DOCENTE INTERINA

VISTO:

El Expediente Número EX-2020-00199791-UNC-ME#FAUD, por el que la Profesora Magister Diseñadora Industrial ESTELA MOISSET DE ESPACES, solicita licencia por Atención de Familiar; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Docente solicita licencia por el periodo del 05/11/20 y hasta el 04/12/20, en sus funciones en la cátedra de Diseño Industrial III “B”.

Que el Profesor Titular, ha tomado conocimiento de dicha situación, solicitando la cobertura de las funciones que la Magister D.I. MOISSET DE ESPANES, viene cumpliendo en la asignatura mencionad.

Que Secretaría Académica ha tomado debida cuenta de lo planteado, y asigna transitoriamente y con carácter de refuerzo, un cargo de Asistente Simple, para cubrir la licencia de que se trata en esta oportunidad.

Que se ha propuesto la designación interina del D.I. LEONARDO CAGLIERO, con el que Secretaría Académica manifiesta acuerdo.

Que ante la situación imperante en el País, y a fin de no producir demoras en las designaciones de que se tratan, corresponde producir las designaciones interinas correspondientes, del Personal Docente mencionado, por el periodo indicado.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente al **Diseñador Industrial LEONARDO DANIEL CAGLIERO (LEGAJO N° 48727)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, asignado como refuerzo transitorio, para desempeñarse en la cátedra de Diseño Industrial III “B”

de la carrera de Diseño Industrial, como suplente de la Magister D.I. MOISSET DE ESPANES, a partir del 05/11/2020 y hasta el 04/12/2020.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera provisto por el procedimiento de concursos y/o se produjera el retorno anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 4: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 5: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 6: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 7: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO